



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE SEP, ANUIES Y FIMPES

Secretaría General Ejecutiva

11 de noviembre de 2014

IV. DECLARAN “LAS PARTES” QUE:

Resulta indispensable conjuntar esfuerzos entre las autoridades educativas y las asociaciones civiles para fortalecer el Sistema Educativo Nacional, particularmente en el nivel superior.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** están conformes en sujetar su compromiso a los términos y condiciones establecidos en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.

El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases generales de colaboración y coordinación, conforme a las cuales **“LA SEP”**, **“LA ANUIES”** y **“LA FIMPES”** llevarán a cabo, en el ámbito de sus respectivas competencias, acciones conjuntas que promuevan el desarrollo, el mejoramiento y la cobertura de la educación superior en México.



SEGUNDA.

Los acuerdos específicos de colaboración que derivarán de la firma del presente instrumento serán, entre otros, los siguientes:

- a) Diseñar acciones con el fin de ampliar la cobertura de la educación superior para alcanzar el 40% en el año 2018.
- b) Presentar propuestas para incrementar la calidad, pertinencia y equidad de la educación superior.
- c) Proponer mecanismos, procedimientos y criterios eficientes para la obtención del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que solicitan las instituciones de educación superior particulares.
- d) Sugerir un esquema normativo que regule la planeación, coordinación, evaluación y financiamiento de la educación superior.
- e) Diseñar estrategias que favorezcan la asignación oportuna de los fondos extraordinarios que se otorgan a las Instituciones Públicas de Educación Superior.



TERCERA. Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, **“LA SEP”** se compromete a:

- a) Procurar la obtención de recursos económicos conforme a su disponibilidad y autorización presupuestaría en cada ejercicio fiscal, siempre y cuando sean indispensables para llevar a cabo programas o proyectos en términos del Convenio Marco de Colaboración y según se establezca en los convenios específicos.
- b) Promover la participación del sector público, social y privado de manera equitativa e incluyente.
- c) Proporcionar la información que se considere pertinente a la **“LA ANUIES”** y **“LA FIMPES”** para el desarrollo eficiente de las actividades que deriven del presente instrumento y de los convenios específicos que se lleguen a suscribir en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones aplicables en la materia.



- d) Informar, en su caso, a las autoridades educativas de cada entidad federativa los programas o acciones que se lleguen a proponer o implementar para el cumplimiento del objeto de este Convenio Marco de Colaboración.
- d) Impulsar la inversión en infraestructura educativa que permita incrementar el ritmo de crecimiento y expansión de la oferta educativa superior.
- e) Las demás acciones necesarias para el cumplimiento del objeto de este Convenio.



CUARTA. “LA ANUIES” y “LA FIMPES” se comprometen a:

- a) Diseñar una estrategia interinstitucional de atención a la demanda de ingreso a la educación superior en las diversas regiones del país.
- b) Establecer programas para el aprovechamiento óptimo de la infraestructura de las instituciones.
- c) Proponer acciones para la modernización del Sistema Educativo Nacional, a nivel superior.
- d) Proponer mecanismos de apoyo para que los estudiantes de las instituciones de educación superior integrantes del Sistema Educativo Nacional ingresen y permanezcan en las mismas hasta la total conclusión de sus estudios.